LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Secretaría de Educación
Departamento del Cesar

AVISO 0048

Valledupar, 21 de Marzo de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 002250 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA EN TODAS SUS PARTES LA RESOLUCIÓN NÚMERO 001455 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023".**

Sujeto a notificar **SANDRA DEL VALLE GUTIERREZ CANTILLO**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **SANDRA DEL VALLE GUTIERREZ CANTILLO** Toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunico la **RESOLUCIÓN NO 002250 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA EN TODAS SUS PARTES LA RESOLUCIÓN NÚMERO 001455 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023".** En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación **(Martes) 21 Marzo de 2023.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (21) de Marzo de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (27) de Marzo de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

YULY PAOLA VIGNA

Técnico – oficina jurídica SED

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

Secretaría de Educación
Departamento del Cesar

Sr. (a):
SANDRA DEL VALLE GUTIERREZ CANTILLO

Referencia: Citación – Notificación Personal

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el La Carrera3 14 No 13B bis – 80, primer piso, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la **resolución No 002250 de fecha 01 de Marzo de 2023, "Por medio de la cual se revoca en todas sus partes la resolución número 001455 de fecha 10 de febrero de 2023".**

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los articulo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación **el día (13) Marzo de 2023**, a las ocho de la mañana (8:00), hasta **el día (17) de Marzo de 2023**, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

YULY PAOLA VIGNA
Técnico- Oficina Jurídica SED

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 002250 **DE FECHA** 01 MAR 2023

"Por medio de la cual se revoca en todas sus partes la resolución número 001455 de fecha 10 de febrero de 2023"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos de delegación Número 000132 del 12 de agosto de 2014 y 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedidos por el Gobernador del Departamento del Cesar, y

CONSIDERANDO:

A. Que a través de la Resolución número 001455 del 10/02/2023, se hizo nombramiento provisional temporal a (la) señor(a) SANDRA DEL VALLE GUTIERREZ CANTILLO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 49.746.792, Normalista superior, en el cargo de Docente de aula, de la Planta Global de cargos, para que preste su servicios en el Nivel Básica primaria, en la Institución Educativa Juan Mejía Gómez, Sede N.03, del Municipio de Chiriguaná (Ces), en reemplazo del docente DORALIS HERRERA MARTINEZ, hasta el 17/02/2023.

B. Qué el Título 5, capítulo VI, Artículo 2.2.5.6.1 literal d, del Decreto 1083 de 2015 establece que la revocatoria del nombramiento procede cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

A. Que estando en firme la resolución 001455 del 10/02/2023, el educador SANDRA DEL VALLE GUTIERREZ CANTILLO, no se presentó a posesionarse dentro de los términos legales, ni manifestó su desistimiento.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revóquese en todas sus partes la Resolución número 001455 del 10/02/2023, por medio de la cual se le hizo un nombramiento provisional temporal a la señora SANDRA DEL VALLE GUTIERREZ CANTILLO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 49.746.792, Normalista superior, en el cargo de Docente de aula, de la Planta Global de cargos, para que preste su servicios en el Nivel Básica primaria, en la Institución Educativa Juan Mejía Gómez, Sede N.03, del Municipio de Chiriguaná (Ces).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

01 MAR 2023

PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaría de Educación del Departamento del Cesar

Elaboró: Emilce Hernández Basante /Técnico Operativo SED
Reviso: Eliana Margarita Mendoza Munive/Profesional Universitario con Asignación de Funciones en Recursos Humanos.
Revisó: José Miguel Chacon Cuadros, profesional Especializado, Oficina Jurídica SED
Nombre Carpeta Archivo: Hoja de Vida del funcionario